



**ACTA Nº 37/2019**  
**JUNTA GENERAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ASISTENTES**

Vicepresidente

Don José Andrés Cano Peinado por el AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

**Miembros:**

Don Cesáreo Juan Arróniz Fernández por el AYUNTAMIENTO DE ADRA.

Doña Nuria Rodríguez Marín por el AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA

**Ausentes con excusa:**

Doña Eloísa María Cabrera Carmona por el AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

**Ausentes sin excusa:**

Don Francisco Giménez Callejón por el AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Don Elisardo Sánchez Sola por el AYUNTAMIENTO DE FELIX

Doña Isabel Belmonte Soler por la DIPUTACIÓN DE ALMERIA

Doña Luz María Fernández Manzano por el AYUNTAMIENTO DE VICAR

Don Francisco Giménez Callejón por el AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Don Antonio Sánchez Ortiz por el AYUNTAMIENTO DE ENIX.

Don José Miguel Hernández García por el AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA.

Secretario: Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Interventor: Don José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal. del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En Roquetas de Mar, a VEINTIDÓS de MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE, siendo las doce horas se reúnen en segunda convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, los representantes de las Entidades Consorciadas al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, previamente convocada al efecto, asistiendo el Secretario y el Interventor del Consorcio, también reseñados al margen.

Asiste igualmente a esta Junta General personal técnicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del Ayuntamiento de El Ejido y de la Excm. Diputación Provincial, Personal Técnico de Acuamed y el Sr. Secretario de la Junta Central de Usuario del Poniente Almeriense.

También asisten por la UTE Depuración Poniente Almería Aqualia-Inima, el Responsable del Servicio y el Responsable Técnico; y por Hidralia, S.A., el Responsable del Servicio y Responsable Técnico.

Antes de iniciarse el Orden del Día por el Vicepresidente del Consorcio se hace constar el agradecimiento a la labor realizada hasta el día de hoy por la Presidenta Doña Eloísa María Cabrera Carmona y deseándole los mayores éxitos en su nuevo destino.

### **1.- ACTA de la sesión anterior celebrada el día 18 de JUNIO de 2018.**

Se da cuenta del Acta de la Junta General del Consorcio celebrada el día 18 de junio de 2018 y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

### **2.- DACIÓN DE CUENTAS del cese de la Presidenta del Consorcio como Concejala del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y asunción de la misma por la Vicepresidencia.**

De conformidad con lo establecido en el Art 11.2 de los Estatutos del Consorcio las funciones del Presidente pasan a ser ejercidas por el Vicepresidente

Dado que se está en periodo de finalización del mandato en las Corporaciones Locales la designación del nuevo cargo de Presidente así como, del resto de los miembros de la Junta General se efectuará con posterioridad a la constitución de las Corporaciones Locales.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

### **3.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio.**

Se da cuenta de las siguiente Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio:

- 255.- Resolución de fecha 2 de julio de 2018, relativa a aprobar mandamientos de pago.
- 256.- Resolución de fecha 3 de julio de 2018, relativa a aprobar mandamientos de pago.
- 257.- Resolución de fecha 18 de junio de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 258.- Decreto de fecha 1 de agosto de 2018, aprobación relación de facturas F/2018/4.
- 259.- Resolución de fecha 16 de agosto de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 260.- Resolución de fecha 16 de agosto de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 261.- Resolución de fecha 16 de agosto de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 262.- Resolución de fecha 3 de septiembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 263.- Resolución de fecha 12 de septiembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 264.- Resolución de fecha 12 de septiembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 264.- Resolución de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertido a Intuomar Mariopark S.A.
- 265.- Resolución de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Megafood S.A Burger King.

- 266.- Resolución de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Ciudad del Transporte del Poniente S.L (Gasolinera Repsol Primores).
- 267.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Andalucía Playa S.A.
- 268.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Talleres Masega, Nissan.
- 269.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Gelateria del Sur.
- 270.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Autoescuela Torres.
- 271.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Hermanos Mullor Centro de Lavado Aguadulce.
- 272.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Finshotel S.L (Hotel Mirablan).
- 273.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Alhóndiga La Unión S.A.
- 274.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Restaurante MC Donald S.A.
- 275.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a la red de saneamiento a Grupo El Árbol Distribuciónb y Supermercados S.A – Supermercado La Plaza de Día.
- 276.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 277.- Resolución de fecha 16 de octubre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 278.- Decreto de fecha 23 de octubre de 2018, relativo a aprobar la relación de facturas F/2018/5.
- 279.- Resolución de fecha 5 de noviembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 280.- Resolución de fecha 5 de noviembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 281.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Cervecería Cullar.
- 282.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Lavandería Lava Express.
- 283.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Tintorerías Adesso S.L.
- 284.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Taller Mecánico Francisco Gálvez.
- 285.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Grupo Hoteles Playa S.A.
- 286.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a Durmisol S.L – Hotel Andarax.
- 287.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Mercadona S.A.

- 288.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a General de Galerías Comerciales S.A – Centro Comercial Gran Plaza.
- 289.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Hotel Don Ángel.
- 290.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Actividades Turísticas y Hoteleras García Sánchez S.L.
- 291.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertido a Café Mena.
- 292.- Decreto de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Apartahotel Aguadulce.
- 293.- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2018, relativo a que en procedimiento Diligencias Previas 58/2011 seguido a instancia de IU los Verdes Convocatoria por Andalucía y Ministerio Fiscal asuma la defensa el Letrado Don José Enrique Rubio Castillo y Procurador Don Javier Martín García.
- 294.- Resolución de fecha 19 de noviembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 295.- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a la red de saneamiento a Grupo Hoteles Playa S.A (Lavandería Industrial).
- 296.- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Grupo Hoteles Playa S.A (Hotel Playa Sol).
- 297.- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Aldi San Isidro Supermercados S.L.
- 298.- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Mármoles Asensio.
- 299.- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Nutrientes Alvi S.L.
- 300.- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2018, relativo a denegar autorización de vertidos a Gasolinera Repsol.
- 301.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Ludoteca – Qué Celebramos Hoy.
- 302.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a denegar la autorización de vertidos a Acuariums de Almería S.L.
- 303.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a Happy Mascotas – Peluquería Canina.
- 304.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a Agroindustrial Kimitec S.L.
- 305.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a Hotel Best Roquetas – Apartamentos La Media Luna S.A.
- 306.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a Miss Coquette.
- 307.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Moda Segunda Mano.

- 308.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a la red de saneamiento a Tintorería Lavandería París.
- 309.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertidos a la red de saneamiento a Café Bar Encuentro.
- 310.- Decreto de fecha 22 de noviembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido a Lavandería Industrial 2010 S.A.
- 311.- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 312.- Decreto de fecha 4 de diciembre de 2018, relativo a conceder autorización de vertido directo a la Edar de Roquetas de Mar a Kepler, Ingeniería y Ecogestión S.L.
- 313.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, relativo a liquidación diferencia tasa vigente y coste unitario del servicio ejercicio 2018 a Hidralia S.A.
- 314.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, relativo a liquidación de canon correspondiente al 5 % de los gastos anuales de explotación, ejercicio 2018.
- 315.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, relativo a liquidación del canon correspondiente al 5 % de los gastos anuales de explotación ejercicio 2018.
- 316.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 317.- Decreto de fecha 19 de diciembre de 2018, relativo al reconocimiento del canon de control de vertidos de los años 2014 y 2016.
- 318.- Decreto de fecha 20 de diciembre de 2018, relativo a dar traslado de un vertido clandestino en la planta Depuradora de Roquetas de Mar.
- 319.- Resolución de fecha 26 de diciembre de 2018, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 320.- Decreto de fecha 2 de enero de 2019, relativo a la prórroga del Presupuesto del año 2018 al ejercicio 2019.
- 321.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder la autorización de vertido a la red de saneamiento a Frutas Silire S.L.
- 322.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a Distribuciones Cárnicas Roquetas S.C.A.
- 323.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a Don Andrés Garrido Torreblanca (Cocktails and Mar).
- 324.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a Tetería Zafiro.
- 325.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a Aqualife Almería S.C.A.
- 326.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a Taberna Selecta Adarra Thaisda C.B.
- 327.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a Vimar Viviendas 2013 S.L.U.
- 328.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a Supermercado Carnicería Emilia.

- 329.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a European Packaging Solution.
- 330.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Supermercados Supremo S.L.
- 331.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertido a la red de saneamiento a Café Bar Kerone.
- 332.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertidos a Peluquería Low Cost.
- 333.- Decreto de fecha 28 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertidos a Peluquería Tiago.
- 334.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertidos a Pizza Infinita S.L.
- 335.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a conceder autorización de vertidos a Mj Agroasesores.
- 336.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a denegar autorización de vertidos a Mercadona S.A.
- 337.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a denegar autorización de vertidos a Taller de Chapa y Pintura Luis Poyatos.
- 338.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a denegar autorización de vertidos a Hotel Fenix.
- 339.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a denegar autorización de vertidos a Entremares Almería Centro S.L-
- 340.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a denegar la autorización de vertidos a Restaurante Los Mariscos.
- 341.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a denegar la autorización de vertidos a Lidl Supermercados S.A.
- 342.- Decreto de fecha 29 de enero de 2019, relativo a denegar la autorización de vertidos a Apartamentos Fenix Beach.
- 343.- Resolución de fecha 11 de febrero de 2019, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 344.- Decreto de fecha 12 de febrero de 2019, relativo a reconocimiento del Canon de Control de Vertidos de los años 2015 y 2016.
- 345.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2019, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 346.- Resolución de fecha 12 de febrero de 2019, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 347.- Decreto de fecha 5 de marzo de 2019, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2019/2.
- 348.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2019, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 349.- Resolución de fecha 16 de enero de 2019, relativo a aprobar mandamientos de pago.

La JUNTA GENERAL queda enterada.



#### 4.- RATIFICACIÓN Resolución de 19 de noviembre de 2018 sobre representación y defensa del Consorcio en el Procedimiento Diligencias Previas 58/2011.

Se da cuenta de la Resolución de fecha 149 de noviembre de 2018 por la que se designa a Don José Enrique Rubio Castillo como Letrado y a Don Javier Martín García como Procurador en las Diligencias Previas 58/2011 que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Roquetas de Mar.

La JUNTA GENERAL acuerda la ratificación del referido decreto.

#### 5.- RECURSOS de reposición contra la denegación de autorización en la red de saneamiento.

Se han presentado los siguiente Recursos de Reposición:

##### 5.1 Recurso de Reposición presentado por Alhóndiga La Unión S.A frente a Decreto de la Presidencia del Consorcio de 27 de septiembre de 2018 por denegación de autorización de vertidos.

Examinada la documentación presentada y evacuado informe favorable por el Sr. Jefe de Producción de Hidralia S.A con fecha 20 de noviembre de 2018, se propone a la JUNTA GENERAL la estimación del Recurso de Reposición y en consecuencia conceder la autorización de vertidos con el siguiente condicionante:

*"Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis, deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos".*

##### 5.2 Recurso de Reposición presentado por E.S Ciudad del Transporte del Poniente frente a Decreto de la Presidencia del Consorcio de 19 de noviembre de 2018 por denegación de autorización de vertidos.

Examinada la documentación presentada y evacuado informe por el Sr. Jefe de Producción de Hidralia S.A con fecha 27 de noviembre de 2018, se propone a la JUNTA GENERAL la denegación del Recurso de Reposición por los siguientes motivos:

Los efluentes generados por la E.S Ciudad del Transporte del Poniente, deberán conectarse a la red de saneamiento municipal o en su caso acreditar que cuenta con autorización de vertidos a Dominio Público Hidráulico advirtiéndole que si en el plazo de 10 días, no procede a su conexión o en su caso, remisión de autorización de vertido, se comunicará al Ayuntamiento de La Mojonera la

posibilidad suspender el suministro de agua de acuerdo al Decreto 120/91 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía.

### 5.3 Recurso de Reposición presentado por Restaurantes McDonald's frente a Decreto de la Presidencia del Consorcio de 27 de septiembre de 2018 por denegación de autorización de vertidos.

Examinada la documentación presentada y evacuado informe favorable por el Sr. Jefe de Producción de Hidralia S.A con fecha 19 de diciembre de 2018, se propone a la JUNTA GENERAL la estimación del Recurso de Reposición y en consecuencia la concesión de autorización de vertidos con el siguiente condicionantes:

- *Una vez implantada la solución propuesta, si los resultados no fuesen los esperados quedarán obligados a introducir las modificaciones oportunas.*
- *Se deberá entregar a Hidralia informe de finalización de las obras y puesta en marcha de las medidas correctoras del vertido en la instalación.*
- *Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis, deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.*
- *Será necesario habilitar un punto de muestreo aguas debajo de todos los efluentes generados en las instalaciones y antes de su confluencia con la red de municipal*
- *Deberán acreditar la gestión de los residuos que se generen en el proceso de tratamiento de los efluentes.*

### 5.4 Recurso de Reposición presentado por Aquariums de Almería S.L frente a Decreto de la Presidencia del Consorcio de 22 de noviembre de 2018 por denegación de autorización de vertidos.

Examinada la documentación presentada y evacuado informe por el Sr. Jefe de Producción de Hidralia S.A con fecha 25 de febrero de 2019, se propone a la JUNTA GENERAL la concesión de un plazo de 6 meses para la adaptación de medidas correctoras como un desbaste, homogenización de efluentes con aireación y neutralización y ajuste del PH, y para la autorización definitiva deberá dar cumplida respuesta a las siguientes condiciones:

- *Se deberá entregar a Hidralia informe de finalización de las obras y puesta en marcha de las medidas correctoras del vertido en la instalación.*
- *Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio*

*acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis, deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.*

- *Será necesario habilitar un punto de muestreo aguas debajo de todos los efluentes generados en las instalaciones y antes de su confluencia con la red de municipal*
- *Deberán acreditar la gestión de los residuos que se generen en el proceso de tratamiento de los efluentes.*

#### 5.5 Recurso de Reposición presentado por Grupo Hoteles Playa S.A frente a Decreto de la Presidencia del Consorcio de 16 de noviembre de 2018 por denegación de autorización de vertidos.

Examinada la documentación presentada y evacuado informe por el Sr. Jefe de Producción de Hidralia S.A con fecha 22 de febrero de 2019, se propone a la JUNTA GENERAL suspender la concesión de autorización de vertido en tanto en cuanto no se proceda a remitir informe de puesta en marcha de las medidas correctoras recogidas en los informes propuestas de denegación de vertidos de 14/09/2017 y 12/06/2018 respectivamente, concediéndole un plazo de 10 días para aportan la documentación requerida. Para la autorización definitiva deberá dar cumplida respuesta a las siguientes condiciones:

- *Se deberá entregar a Hidralia informe de finalización de las obras y puesta en marcha de las medidas correctoras del vertido en la instalación.*
- *Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis, deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.*
- *Una vez implantada dicha solución si los resultados no fuesen los esperados, quedarán obligados a introducir las modificaciones oportunas.*

#### 5.6 Recurso de Reposición presentado por Nutrientes Alvi S.L frente a Decreto de la Presidencia del Consorcio de 19 de noviembre de 2018 por denegación de autorización de vertidos.

Examinada la documentación presentada, se propone a la JUNTA GENERAL la realización de una nueva muestra una vez presente la documentación complementaria recogida en el informe de 25 de febrero de 2019 de la Técnico de Control de Vertidos, del siguiente tenor literal:

- *De acuerdo a la legislación autonómica y estatal vigente relativa a la gestión de residuos, los restos de fabricación, distribución o utilización de ácidos (lo que incluye los derrames de los mismos), deben ser gestionados como residuos peligrosos (códigos LER 06 01, etc.) y ponerse a*

*disposición de gestores autorizados. Deberán acreditar la entrega de los residuos almacenados en el depósito de recogida de derrames a gestores autorizados mediante contratos y albaranes de entregas periódicas y recientes.*

- *Se les advierte que las aguas pluviales y de baldeos procedentes de las zonas de trasiego de abonos, habrán de ser gestionadas en su totalidad. Dispondrán de las medidas de contención adicionales que estimen necesarias para almacenar la pluviometría máxima en 24 horas, debiendo presentar solución para el tratamiento de estas aguas de forma que se adecuen en todo momento a la Ordenanza de vertidos.*

- *En lo que respecta a la certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales referida en el art. 12 necesaria para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda a realizar las gestiones que estime oportunas, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.*

- *Podrán tomarse tantas muestras como puntos de acometida tenga, cuyos análisis habrán de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de "Custodia de análisis 24 horas" debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.*

La JUNTA GENERAL ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

## **6.- INCORPORACIÓN del Consorcio en la JCUAPA.**

Pese a que el Consorcio solicitó en su día la incorporación a la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense, no consta que dicho acuerdo se haya materializado debiendo efectuarse al amparo de lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2017 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico por la que se adoptan las medidas dispuestas en el Art. 54 de la Ley de Aguas de Andalucía. Por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno solicitar nuevamente la incorporación del Consorcio en la Junta Central de Usuarios.

La JUNTA GENERAL ha resuelto solicitar la incorporación del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense a la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense.

**7.- APROBACIÓN del plan normativo del Consorcio (Modificación de la Ordenanza de Vertidos para inclusión de nomenclátor y graduación de sanciones por contaminación del recurso)**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 132 de la Ley 39/2015 se somete a consideración de la Junta General aprobar el Plan Anual Normativo para el año 2019 referido a la siguiente disposición:

Modificar la Ordenanza de Vertidos del Consorcio de fecha 6 de julio de 2015 al objeto de incluir un nomenclátor de actividades sujetas así como mecanismos de graduación de sanciones en función del grado de contaminación del vertido

HACIENDA

**8.- APROBACIÓN si procede Liquidación del presupuesto ejercicio 2018.**

Se da cuenta del Decreto de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018:

*"DECRETO DE LA PRESIDENCIA*

*Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos correspondiente al ejercicio de 2018, fuera del plazo del plazo previsto por el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL fijado para el día 1 de marzo.*

*RESULTANDO que en el expediente de liquidación obra informe de INTERVENCIÓN relativo a los documentos y resultado de la liquidación.*

*CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, esta Presidencia RESUELVE:*

*1.- Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018, cuyo resumen es el siguiente:*

*A. RESULTADO PRESUPUESTARIO*

<i>CONCEPTOS</i>	<i>Derechos</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Resultado</i>
	<i>Reconocidos</i>	<i>Reconocidas</i>	
	<i>netos</i>	<i>netas</i>	<i>o</i>
<i>a. Operaciones corrientes</i>	493.887,75	193.712,05	300.175,70
<i>b. Otras operaciones no financieras</i>			
<i>1. Total operaciones no financieras</i>	493.887,75	193.712,05	300.175,70
<i>2. Activos financieros</i>			
<i>3. Pasivos financieros</i>			

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	493.887,75	193.712,05	300.175,70
AJUSTES			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio			
6. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			300.175,70

B. REMANANTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES ANTERIOR	AÑO
1. Fondos líquidos		1.539.244,47		903.575,79
2. Derechos pendientes de cobro		256.441,52		588.432,67
+ De Presupuesto corriente	161.052,63		493.043,78	
+ De Presupuestos cerrados	95.388,89		95.338,89	
+ De operaciones no presupuestarias				
+ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
- 3. Obligaciones pendientes de pago		13.952,59		10.450,76
+ De Presupuesto corriente	10.963,62		8.492,39	
+ De Presupuestos cerrados				
+ De operaciones no presupuestarias	2.988,97		1.958,37	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)		1.781.733,40		1.481.557,70

II. Saldos de dudoso cobro			
III. Exceso de financiación afectada			
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.781.733,40		1.481.557,70

2. Dar traslado de la presente liquidación a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía a los oportunos efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta Doña Eloísa María Cabrera Carmona, en Roquetas de Mar a 25 de febrero de 2019”.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

#### 9.- APROBACIÓN definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2017.

En la Junta General celebrada el 18 de junio de 2018, se dio cuenta del siguiente informe:

*“El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento de los Municipios del Poniente establece que con las peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 189 a 193 de la Ley de Haciendas Locales, hoy artículos 208 y 212 del TR. LRHL, atribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.*

*En este sentido cabe examinar los preceptos que resultan de aplicación y así, el artículo 208 del RDL 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, de 28 de diciembre (en adelante TR.LRHL), establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con la Regla 101 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, (aprobada mediante Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre), vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 98 y 99 de dicha Instrucción.*

*La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.*

*El artículo 209 del citado TR. LRHL establece la composición de la Cuenta General, fijando el artículo 212 apartado 1, que los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan; en su apartado 2 establece que la Cuenta General será formada por la Intervención y sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local; en su apartado 3 previene que con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*

*Cumplidos estos requisitos, el apartado 4 del citado artículo 212 establece que el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre y remitiéndose al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada, conforme a su apartado 5.*

*Finalmente establece el artículo 223.2 del TR.LRHL. que dicha rendición ha de efectuarse antes del 15 de octubre de cada año.*

*Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.*

*Por esta Intervención se ha elaborado dentro del plazo la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada de los documentos, estados y anexos preceptivos y sobre los que se emite el presente Informe.*

#### ***I.-PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2017***

*1.- El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017 fue aprobado definitivamente en fecha 16 de febrero de 2017 (B.O.P nº 36 de 22 de febrero de 2017).*

*Las previsiones iniciales del estado de ingresos ascendieron a 500.000'00 euros y los créditos iniciales del estado de gastos por importe de 500.000'00 euros, por lo que se da cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 165 del TR de la LRHL.*

*2.- Durante el ejercicio de 2017 no se han aprobado modificaciones de créditos por importe de 1.021.796,40 euros.*

*3.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (493.206,38 euros) con las obligaciones de igual naturaleza (59.915,90 euros) arrojó un ahorro bruto positivo de 433.290,48 euros.*

4.- El resultado presupuestario del ejercicio- que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ha resultado con un superávit de 433.290,48 euros.

5.- La aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017, tuvo lugar el día 30 de mayo de 2018, dentro del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente, ha arrojado un resultado presupuestario ajustado de 433.290,48 euros y un remanente líquido de tesorería por importe de 1.811.299'83 euros."

La JUNTA GENERAL una vez transcurrido el plazo de exposición al público y no haberse producido ninguna reclamación ni alegación contra el anterior informe, ha resuelto por unanimidad de los miembros asistentes APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2017.

#### 10.- APROBACIÓN inicial Presupuesto ejercicio 2019.

Se da cuenta del siguiente resumen por Capítulos del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal	60.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	350.900,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	86.100,00
7.	Transferencias de capital	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>500.000,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos Directos	
2.	Impuestos Indirectos	
3.	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	
4.	Transferencias corrientes	
5.	Ingresos patrimoniales	
		500.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones	
7.	Transferencias de capital	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	500.000,00

La JUNTA GENERAL ha resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 2019, por importe de 500.000,00 Euros.

Segundo.- Exponer al público por plazo de quince días en el B.O.P de Almería, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. De no presentarse estas, se elevará a definitivo.

#### 11.- APROBACIÓN inversiones con cargo a dotación económica.

- Inversiones con cargo a dotación económica para el año 2019 presentadas por Depuración Poniente Almeriense U.T.E:

Instalación	Nombre inversión	Importe B.I
EDAR EL EJIDO	Renovación Equipos Auxiliares: Bomba Agua Bruta	23.060,34
EBAR GÉMINIS	Renovación Bomba. Adecuación de zócalos existentes	23.152,89
EDAR EL EJIDO	Renovación bombas fangos espesados a almacenamiento	12.333,60
EDAR ADRA	Renovación cuchara bivalva	13.472,54

EDAR DALÍAS	Relleno de Lechos Bacterianos y Refuerzo Soporte Inferior Lecho Bacteriano A (Segundo Lecho)	22.359,14
EDAR BALERMA	Telecontrol para registro y control de funcionamiento de equipos	15.324,37
EBAR BALANEGRA	Renovación de tapas de pozo inservibles por tapas de PRFV	947,56
EDAR EL EJIDO	Renovación de reja de gruesos B	23.349,51
EDAR EL EJIDO	Soplante de levitación magnética	39.546,24
EDAR EL EJIDO	Reestructuración Sala Soplantes, Adecuación bancadas e impulsiones generales.	17.420,00
EDAR EL EJIDO	Sustitución escalera acceso a filtros banda por PRFV	7.117,46
EDAR EL EJIDO	Suministro y sustitución de membranas difusoras de reactor biológico A	27.551,68
EDAR ADRA	Renovación Tramex por PRFV.PRL	2.693,76
EDAR EL EJIDO	Renovación Tramex por PRFV.PRL	3.888,72
EDAR BALERMA	Legalización emisario submarino	7.482,41
VARIAS INSTALACIONES	Integración, actualización e implementación sistema telecontrol	8.123,56
VARIAS INSTALACIONES	Renovación equipos auxiliares y equipamiento laboratorio	4.787,72
EDAR EL EJIDO	Sustitución de Bombas Agua Servicio y suministro e instalación nuevas bombas	9.496,01
EDAR EL EJIDO	Renovación cinta transportadora fangos deshidratados Edar El Ejido	8.298,21
EDAR ADRA	Sustitución impulsores de bombas de agua de salida de la Edar Adra	15.401,73
EDAR ADRA	Sustitución canal desague fangos en exceso y recirculación	28.673,22
<b>TOTAL 2019</b>		<b>314.480,67</b>

- Inversiones con cargo a dotación económica para el año 2019 presentadas por Hidralia S.A:

OBRA	IMPORTE
Instalaciones nuevas bombas y automatización de la recirculación de lodos	51.624,25
Actuación de emergencia EDAR Felix	47.841,45
Modificación alimentación espesador	11.830,00
Eliminación de arqueta y traslado del respiradero existente en el dominio público marítimo terrestre	26.483,06
Automatización Ventilla	32.299,29

Válvulas by-pass Ventilla	9.430,73
Sellado juntas de la cúpula del digestor	38.523,48
Instalación válvulas de corte en impulsor Salinas	22.040,00
Balsa acopio residuos de desarenado	3.064,24
Instalación nuevas válvulas EBAR Salinas	36.336,00
<b>TOTAL 2019</b>	<b>279.472,5</b>

La JUNTA GENERAL ha resuelto aprobar las inversiones presentadas.

#### PLANIFICACIÓN y CONTRATACIÓN

#### **12.-AUTORIZACIÓN para la adopción de actuaciones técnicas para la mitigación de olores en la EDAR de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la propuesta valorada para la mitigación de olores de la Edar de Roquetas de Mar con una inversión que asciende a los siguientes importes:

- Confinamiento en pretratamiento decantación primaria y deshidratación 96.795 Euros.
- Desolorización de los gases confinados 239.000 euros.

La JUNTA GENERAL autoriza la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas para sacar a licitación de la ejecución de las obras.

#### **13.- INFORMES sobre Control de Vertidos 2º semestre de 2018 y enero y febrero de 2019.**

Se da cuenta de los informes evacuados por Hidralia S.A donde se recogen las actuaciones realizadas por la Unidad de Control de Vertidos del 2º semestre del 2018, así como de los meses de enero y febrero de 2019.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

#### **14.- DACIÓN DE CUENTAS del archivo del expediente por desistimiento de la concesión de Reutilización aguas depuradas de Adra y Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del desistimiento de la concesión de reutilización de agua depuradas de Adra y Roquetas a instancia del Consorcio al objeto de que sean tramitadas las autorizaciones por la Junta Central de Usuarios. Igualmente se da cuenta de la adaptación de la autorización de vertidos al Real Decreto 109/2015 de la Edar de El Ejido, Dalías y Adra.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

**15.- SOLICITUD de ejecución de obras de ampliación y mejora de las plantas de tratamiento y depuración de aguas residuales de Enix, Félix, Adra (Güainos Bajos y Alcazaba), El Ejido y Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de los resúmenes efectuados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial para la valoración, ampliación y actualización de la EDAR de El Ejido, Roquetas, de Mar, Berja, Dalías, Adra, Balerma, Enix y Félix así como el informe relativo a la depuración en los núcleos de Guanos Bajos y la Alcazaba.

La JUNTA GENERAL acuerda remitir a la Consejería de Fomento la relación de actuaciones precisas para la ampliación de las Edars al objeto de su incorporación como inversiones de interés autonómica.

**16.- DACIÓN DE CUENTAS del inicio de la REUTILIZACIÓN de aguas de la ERAR de El Ejido.**

Se da cuenta de que una vez ultimadas las obras de adecuación de instalación de riego en el parque de El Ejido se va a poner en funcionamiento operativo la reutilización de aguas residuales para el riego de la referida zona verde, de acuerdo con la autorización conferida por la Administración Hidráulica.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

#### CONTROL DE VERTIDOS y FUNCIONAMIENTO

**17.- DACIÓN DE CUENTAS presentación telemática de informes autorización de vertidos.**

Se da cuenta de la declaración anual de vertidos de la Edar Dalías, Edars Balerma y El Ejido correspondiente al año 2018, presentada telemáticamente.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

**18.- DACIÓN DE CUENTAS presentación anual de los informes de emisiones y transferencias de contaminantes.**

Se da cuenta del informe anual de emisiones y transferencias de contaminantes según las indicaciones de la Consejería de Medio Ambiente presentada por Depuración Poniente Almeriense UTE.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

**19.- DACIÓN DE CUENTAS de informes de seguimiento analítico efectuados por el consorcio.**

Se da cuenta de la presentación telemática de seguimiento analítico requerido para el cumplimiento del Artículo 46 del Decreto 109/2015 del Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-terrestre. Consta en el expediente dicho informe así como de incidencias de las instalaciones gestionadas por la empresa Depuración Poniente Almeriense U.T.E como responsable de la explotación de las EDARs de Adra, Balerma, Dalías y El Ejido.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

**20.- DACIÓN DE CUENTAS informes sobre procesos de deshidratación de lodos.**

Se da cuenta del informe sobre optimización de los procesos de deshidratación de lodos solicitando por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con las medidas incluidas en el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía (2010-2019).

La JUNTA GENERAL queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo trece horas y veintiocho minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, levanto Acta en 20 hojas, que suscribo, con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente del Consorcio. DOY FE.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO

EL SECRETARIO

José Andrés Cano Peinado

Guillermo Lago Núñez